

OFORD.: N°3283

Antecedentes .:

Sus presentaciones de 6 y 10 de octubre

de 2014.

Materia .:

Proceso de reestructuración

organizacional de Melón S.A.

SGD.:

N°2015020018695

Santiago, 11 de Febrero de 2015

De

Superintendencia de Valores y Seguros

A

Gerente General

BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO - BOLSA DE VALORES

BANDERA 63 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

Se han recibido sus presentaciones del antecedente, por medio de las cuales solicita a esta Superintendencia un pronunciamiento respecto de la forma en que la división de l y posterior fusión de ésta última con .. de la cual nació fueron efectuadas, las que se realizaron casi en forma simúltanea, así como el nivel y oportunidad de la información que sobre estas materias . ha proporcionado tanto a las Bolsas como al mercado. Al respecto, cumple este Servicio con informar:

- 1.- A través de Oficio Ordinario N° 14.384 de 29 de mayo de 2014, esta Superintendencia, a propósito de consultas formuladas por relacionadas con el proceso de reestructuración societaria, manifestó a dicha sociedad que "si se aprueba la fusión de (para estos efectos, Santo Cal.) y l , se requiere como requisito previo que la sociedad **e y** sus acciones se encuentren inscritas en el Registro de Valores para que éstas sean entregadas a los accionistas de Lo anterior, conforme al criterio ya sostenido por este Servicio en el Oficio Nº 00855 de 19 de enero de 2006".
- 2.- Conforme a lo anterior, el criterio de esta Superintendencia ha sido que, previo a producirse el canje material producto de la fusión, deben inscribirse tanto la sociedad naciente de la división de una sociedad anónima abierta como sus acciones en el Registro de Valores y en una bolsa de valores, y los títulos ser puestos a disposición de los accionistas de la sociedad dividida. Ello debido a que el canje material de acciones que se deriva de la fusión, debe realizarse necesariamente respecto de acciones de la sociedad absorbida, a cambio de las acciones de la sociedad absorbente.
- 3.- Con fecha 24 de noviembre de 2014, con motivo de la solicitud de inscripción de e 2014, con motivo de la Esta de Valores, esta Av. Libertador Bernardo acciones de pago de

O'Higgins 1449 Piso 1º Santiago - Chile

Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl

Superintendencia formuló observaciones a través del Oficio Ordinario N° 30.825 de fecha 24 de noviembre de 2014, el cual tuvo respuesta con fecha 19 de enero de 2015.

4.- En línea con lo antes señalado, ocasión de la solicitud de inscripción de las acciones que serán destinadas a ser distribuidas entre los accionistas de compartida esta Superintendencia en en su respuesta con ocasión de la solicitud de inscripción de las acciones que serán destinadas a ser distribuidas entre los accionistas de compartida esta Superintendencia en en esta Superintendencia en en esta Superintendencia en esta

Asimismo, se describen todas las etapas del proceso, el cual, de acuerdo a lo señalado por en la respuesta al oficio en comento, fue coordinado y acordado con se y la Bolsa de Comercio de Santiago.

JAG/RAO/CFE wf 437488

Saluda atentamente a Usted.

INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES (S)
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Luis Camples J.

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/Folio: 20153283470391XTSLNqNItBTAAghAdywputnqdRucqr